

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LA OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-TFEFM-05-AD-0127/15**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-TFEFM-05-AD-0127/15, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA TIPO ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO SIMPLIFICADO A NIVEL PERFIL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO YOLKAN, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

**PRIMERA.-** CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA M.A.C. MA. LUIZA MARTÍNEZ ALMARAZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CELEBRARON EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-TFEFM-05-AD-0127/15, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.


**SEGUNDA.-** EN EL CONTRATO DE MÉRITO SE ESTABLECIÓ QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL SERÍA LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA TIPO ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO SIMPLIFICADO A NIVEL PERFIL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO YOLKAN, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, APLICABLE A LA ACTUAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, ES PERTINENTE QUE EL SERVICIO DE REFERENCIA ESTÉ A CARGO DE LA MISMA, POR SER AFÍN A LAS ACTIVIDADES QUE ÉSTA REALIZA, SIENDO NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-TFEFM-05-AD-0127/15, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**


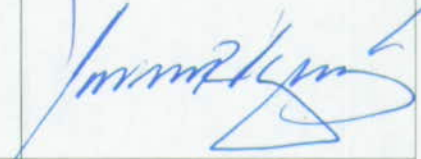
**PRIMERA.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO QUINTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-TFEFM-05-AD-0127/15, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DENOMINADO: "EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA TIPO ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO SIMPLIFICADO A NIVEL PERFIL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO YOLKAN, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", RESPECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS, POR LO QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL CONTRATO QUE SE REFIERAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL COMO DIRECCIÓN EJECUTORA, A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CORRESPONDERÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, A CARGO DEL ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR, COMO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

**SEGUNDA.-** EN VIRTUD DEL CAMBIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTORA, SE MODIFICA EL NÚMERO DE ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE NOS OCUPA, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTRATO SE IDENTIFICARÁ CON EL NÚMERO: SIOP-TFEFM-03-AD-0127/15.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LA OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-TFEFM-05-AD-0127/15

ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	
C. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	

Las presentes firmas que obran en original corresponden al convenio modificatorio del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado por tiempo determinado número SIOP-TFEFM-05-AD-0127/15, de fecha 23 veintitrés de junio de 2015 dos mil quince, que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y por la otra la Universidad de Guadalajara, una vez leído por las partes y enterados de su contenido y consecuencias y ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.